EL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

CONVOCA:

Con fundamento en los dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 4 y 6 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 24 y 50 del Reglamento de la misma Ley; 31 fracción XXI,114 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México,70 fracción XXI del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno 2013, a todos los ciudadanos (residentes dentro o fuera del municipio de Valle de Chalco Solidaridad) en pleno goce de sus derechos, consejos de participación ciudadana, delegados y subdelegados municipales, comités de control y vigilancia, organizaciones sociales, asociaciones civiles, sociedades de padres de familia, instituciones de educación media superior y superior, asociaciones empresariales y demás organizaciones representativas de la sociedad, que estén interesados y comprometidos con el desarrollo del municipio, a participar en la formulación del:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD 2013-2015

Conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Para los efectos de la presente Convocatoria, la Secretaría del H. Ayuntamiento, por conducto de la Dirección de Planeación Estratégica, integrará el Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Chalco Solidaridad 2013 – 2015, incorporando en el mismo las demandas y propuestas sociales, en coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

SEGUNDA. La consulta para la integración del Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Chalco Solidaridad 2013 - 2015, se realizará de la siguiente forma:

I. Foro virtual (link) en la página oficial de la Administración Pública Municipal www.valledechalco.edomex.gob.mx donde se analizarán los temas generales y subtemas sectoriales del desarrollo municipal, previo registro de usuario y ponencia.

II. Atención y recepción de ponencias sobre los temas generales y subtemas sectoriales del desarrollo municipal a través del correo electrónico pdm@valledechalco.gob.mx .

III. Atención y recepción de propuestas específicas a través de las redes sociales twitter.com/PDMValleChalco y facebook.com/PDMValledeChalco.

IV. Buzón para la captación de demandas y propuestas, (a través de formato específico), en las oficinas de la Dirección de Planeación Estratégica ubicadas en Av. Alfredo del Mazo esquina Av. Tezozómoc, Colonia Alfredo Baranda, interior del Palacio Municipal, segundo piso, a un costado de la Sindicatura.

TERCERA. Los tópicos se abordarán de conformidad con los Pilares Temáticos que contendrán los temas y en algunos casos subtemas que guardarán correspondencia con la estructura de contenido del Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015 como se establece a continuación:

Gobierno Solidario

I) Núcleo social

a) Educación y cultura

b) Cultura física y deporte

c) Salud y asistencia social

d) Vivienda

II) Grupos vulnerables

a) Niños y jóvenes

b) Adultos mayores

c) Mujeres

d) Población indígena

e) Población con discapacidad

Municipio Progresista

I) Estructura y ocupación de la superficie municipal

a) Uso de suelo

II) Actividad económica

Transformando Valle de Chalco 2013 - 2015

III) Empleo

IV) Servicios públicos

a) Agua potable

b) Drenaje y alcantarillado

c) Alumbrado público

d) Panteones

V) Comercio

VI) Transporte

VII) Imagen

VIII) Medio ambiente

a) Protección al ambiente

b) Parques y jardines

c) Recursos forestales

Sociedad Protegida

I)Seguridad pública y procuración de justicia
II) Derechos humanos
III) Protección civil
IV) Gestión Gubernamental Distintiva
V) Gobierno eficiente que genere resultados

a) Estructura administrativa del gobierno municipal
b) Perfil técnico-profesional de los servidores públicos municipales
c) Transparencia y rendición de cuentas
d) Financiamiento para el Desarrollo
e) Autonomía financiera
f) Recaudación y padrón de contribuyentes
g) Estructura de egresos

Transformando Valle de Chalco 2013 - 2015

CUARTA. El Foro Virtual y las redes sociales estarán abiertos para recibir demandas y propuestas las 24 horas del día durante el período del 15 de Febrero al 08 de Marzo de 2013.

QUINTA. Para la recepción de propuestas en el Foro Virtual y en el correo electrónico las ponencias deben realizarse en forma sintetizada, en cuyo contenido deben existir invariablemente el planteamiento del problema, las propuestas y las conclusiones.

SEXTA. Para la recepción y captación de demandas a través de las redes sociales, en Twitter y Facebook se señalarán las propuestas específicas; es decir, la problemática a atender con las propuestas específicas de resolución.

SÉPTIMA. Las demandas y propuestas a través del buzón instalado en la Dirección de Planeación Estratégica se recibirán de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, a partir de publicada la convocatoria y hasta el día 08 de marzo de 2013, debiendo presentarse bajo las mismas condiciones establecidas en la base quinta de la presente.

OCTAVA. Las ponencias y propuestas a través de los mecanismos señalados deberán orientarse a resolver la diversa problemática municipal con un enfoque estratégico a mediano plazo (tres años) o largo plazo (después de tres años), por lo que para efectos del Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015 no podrán plantearse gestiones y quejas de atención inmediata, debiendo éstas últimas, ser canalizadas directamente ante las dependencias competentes mediante los mecanismos vigentes.

NOVENA. La Dirección de Planeación Estratégica, tendrá a su cargo la captación, clasificación temática, análisis e integración de la demanda social a través de los mecanismos antes señalados.

DÉCIMA. Los ciudadanos que presenten ponencias o realicen propuestas específicas deberán acompañarlas de los datos que permitan la identificación del autor.

DÉCIMA PRIMERA. El material resultante del ejercicio de la presente convocatoria, podrá ser utilizado de forma total o parcial para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Chalco Solidaridad 2013 – 2015 y sus anexos correspondientes o demás productos que de él se deriven.

DÉCIMA SEGUNDA. Todos los casos y particularidades no previstas en la presente convocatoria se resolverán por medio de las instancias designadas por el Presidente Municipal y su resolución será inobjetable e irrevocable.

Valle de Chalco Solidaridad a 15 de Febrero de 2013.

A t e n t a m e n t e

DR. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD